

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

20 AGO 2020

ANGOL,

001023

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: a) Ord. N° 1724 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde se aprueba plan de desvíos de tránsito, por la obra “Mejoramiento Gestión Vial Av. Bernardo O’Higgins y Dillman Bullock, Angol”.

b) Resolución N° 529 de la SEREMI de Transportes IX región de La Araucanía, donde autoriza corte de media calzada en Av. Bernardo O’Higgins y Av. Dillman Bullock, por la obra “Mejoramiento Gestión Vial Av. O’Higgins y Dillman Bullock, Angol”.

c) Correo electrónico con fecha 17 de Agosto del 2020, del Sr. Luis Ovalle, Profesional de la Empresa Claro Vicuña Valenzuela, residente de la obra “Mejoramiento Gestión Vial Av. O’Higgins y Dillman Bullock, Angol”, donde indica la necesidad de calle Cuevas quede en un sentido de tránsito, de norte a sur, de Av. Dillman Bullock a calle Aulen, debido a conflicto vehicular al mantener la bidirección de tránsito lo cual provoca obstrucción a los vehículos, sobre todo vehículos de carga.

d) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el tránsito de calle Cuevas, quedando en un sentido de tránsito, de norte a sur, desde Av. Dillman Bullock hasta calle Aulen.

2.- Este cambio de tránsito es de forma provisoria, mientras se encuentre en ejecución la obra “Mejoramiento Gestión Vial Av. O’Higgins y Dillman Bullock, Angol”. Una vez concluido los trabajos y los desvíos de tránsito, calle Cuevas volverá a su tránsito habitual.

3.- Estas modificaciones serán realizadas una vez que la Empresa Claro Vicuña instale la señalización correspondiente.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos
- Juzgado de Policía Local.
- Of. De Partes.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.



NOTESE Y COMUNIQUESE

**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**

